

? 140

¿Cómo registra una sociedad una reducción de capital por pérdidas?

¿El capital social que se reduce está contabilizado en parte en el pasivo del balance?

No

Sí

Ver PS nº. 132

¿La reducción de capital tiene también por finalidad compensar todo o parte del resultado negativo del propio ejercicio?

No

	Dr.	Cr.
Capital	xx	
Resultados negativos ejercicios anteriores		xx

Sí

	Dr.	Cr.
Capital	xx	
Resultados negativos ejercicios anteriores		xx
Reservas ¹		xx

¿La reducción de capital tiene también por finalidad compensar todo o parte del resultado negativo del propio ejercicio?

No

	Dr.	Cr.
Capital	xx	
Pasivo	xx	
Resultados negativos ejercicios anteriores		xx

Sí

	Dr.	Cr.
Capital	xx	
Pasivo	xx	
Resultados negativos ejercicios anteriores		xx
Reservas ¹		xx

¹ El importe de reservas se corresponde con el importe de la compensación de las pérdidas del ejercicio devengadas hasta la fecha a la que se refiera el acuerdo.

Fecha de registro de la operación

¿La escritura pública en la que se refleja el acuerdo se ha inscrito en el Registro Mercantil antes de que se formulen las cuentas anuales del ejercicio en el que se ha adoptado dicho acuerdo, dentro del plazo establecido en el TRLSC?

Sí

No

Registrar en las cuentas anuales del ejercicio en que se ha adoptado el acuerdo.

Registrar en las cuentas anuales del ejercicio en que se ha inscrito el acuerdo en el Registro Mercantil, mostrando los efectos contables de la operación mediante la reexpresión de la información comparativa del ejercicio anterior.

Base normativa: Arts. 8.2 (2.º párrafo), 36 y 37 de la Resolución de 5 de marzo de 2019, del ICAC, por la que se desarrollan los criterios de presentación de los instrumentos financieros y otros aspectos contables relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital y arts. 317 a 327 del TRLSC.

Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Si quiere consultar más preguntas, haga clic [aquí](#)

9 de diciembre de 2019

